



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00051983

VISTO

El pedido formulado por la alumna Agustina POLETTI (DNI 37.999.622), por el cual solícita se le permita cursar las asignaturas Nanobiotecnología y Practicanato Preparatorio de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2018), por vía de la excepción; y

ATENTO:

A lo adjuntado por Área Enseñanza;

A lo informado por los directores de la carrera Licenciatura en Biotecnología;

A lo aconsejado por Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de la alumna Agustina POLETTI (DNI 37.999.622) para el cursado paralelo, por la vía de la excepción, de las asignaturas Nanobiotecnología y Practicanato Preparatorio de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (2018), debido a que no se encuentran argumentos suficientes para justificar la excepción solicitada al régimen de cursado.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SGC/mgos

